

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Objeto Contrato de Origen: Adquisición del Servicio de Seguridad Privada con Personal sin Armas para las Instalaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Objeto Primer Adendum: Actualizar el precio mensual de los servicios para el año 2024 dos mil veinticuatro, conforme la inflación anual publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Monto Contrato de Origen: \$77'673,600.00 IVA incluido.

Vigencia Contrato de Origen: 01 Oct. 2021 al 30 Set. 2024.

Fecha de Suscripción Contrato de Origen: 16 de Octubre del 2021.

Fecha de Suscripción Primer Adendum: 20 de febrero del 2024.

Responsable de la Ejecución del Gasto: LCP. Verónica Lucía Murillo Romo, Directora General de Administración.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	11-03-24 AS
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. RECIBIDO 9:47 12 MAR. 2024 Dumont
Tesorería	Dirección General Jurídica	OFICIALÍA DE PARTES
Dirección General Jurídica	Secretaría General	Asst! pde ten: 7- Tantos 03 ABR. 2024 10:16 RECIBIDO Tlajomulco ) es túyo 018991 186810
Secretaría General	Dirección General Jurídica	



Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-63/2021, AL QUE COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. SAÚL ARELLANO ARELLANO, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR SIN QUE CONCURRAN VICIOS QUE DAÑEN SU CONSENTIMIENTO, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 16 dieciséis de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios derivado de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Local OM-63/2021, cuyo objeto es el servicio de seguridad privada con personal sin armas para las instalaciones del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el CONTRATO DE ORIGEN.



- C. Que con fecha 19 diecinueve de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, el Director de Recursos Materiales de “EL MUNICIPIO” solicitó la elaboración de un Adendum al **CONTRATO DE ORIGEN**, con el propósito de realizar un incremento al precio mensual de los servicios, en razón de que en su cláusula SEGUNDA se estableció que para los años 2023 y 2024 los precios tendrán un incremento conforme a la inflación anual que se publique en el Diario Oficial de la Federación, y siendo que el pasado 09 nueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, fue publicado el Índice Nacional de Precios al Consumidor 2023, en el que se estableció que la inflación anual fue del 4.66 % cuatro punto sesenta y seis por ciento. Lo anterior, en los términos del artículo 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para esta ampliación de costos la misma deberá ser aplicada desde el día 01 primero de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.
- D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, éstas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN**, con el propósito de actualizar el precio mensual de los servicios para el año 2024 dos mil veinticuatro, conforme a la inflación anual publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- E. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

#### CLÁUSULAS:

- 1.- “LAS PARTES” acuerdan modificar, la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN**, que en su parte conducente, quedara como sigue:

***SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado al CONTRATO DE ORIGEN es por la cantidad de hasta \$77'673,600.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, la cual se desglosa a continuación:***

PARTIDA	ELEMENTOS	DETALLE	MENSUAL	PRECIO PARTIDA 36 Meses
3	150	Hasta 150 elementos mensuales por 12 horas de las 08:00 Hrs. hasta las 20:00 Hrs. del día cumpliendo las especificaciones y condiciones referidas tanto en las bases y Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local OM-63/2021, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR"	\$ 1'860,000.00	\$ 66'960,000.00
			IVA	\$ 10'713,600.00
			TOTAL	\$ 77'673,600.00

Mediante el presente **Primer Adendum al CONTRATO DE ORIGEN** se modifica el precio mensual de los servicios señalado en el cuadro antes descrito, para quedar como sigue:

Partida	Elementos	Detalle	Mensual Precio 2021	Mensual Precio 2024	Precio Partida 8 meses 2024
3	150	Hasta 150 elementos mensuales por 12 horas de las 08:00 Hrs. hasta las 20:00 Hrs. del día cumpliendo las especificaciones y condiciones referidas tanto en las bases y Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local OM-63/2021, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR"	\$1'860,000.00	\$1'946,676.00	\$15'573,408.00
				IVA	\$2'491,745.28
				Total	\$18'065,153.28

Para esta ampliación de costos la misma deberá ser aplicada desde el día 01 primero de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



El Municipio tendrá la opción de utilizar Unidades Vehiculares tipo patrullas de vigilancia para garantizar el acceso a las distintas áreas de **“EL MUNICIPIO”**.

El costo opcional de estas tendrá el equivalente a 02 dos elementos de dicha Partida 3, que equivale a un monto de hasta \$12,400.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más IVA., por elemento. El uso de esta opción no podrá sobrepasar el monto adjudicado de hasta \$1'860,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA., del mensual, el costo de las Unidades Vehiculares tipo patrullas es de:

**Opcional Partida 3.**

Partida	Hasta Unidades	Detalle	Mensual por Unidades	Mensual por Unidad 14 Unidades	Precio Partida 36 meses
3	14	Servicio de hasta 14 patrullas de vigilancia mensual con GPS para su ubicación y seguimiento, elemento de los gastos de mantenimiento, seguros y gasolina.	\$24,800.00	\$347,200.00	\$12'499,200.00

El monto descrito con anterioridad corresponde a la **Partida 3**, misma que se encuentra debidamente descrita en el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, así como las propuestas técnica y económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”**.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, en parcialidades, a mes vencido de prestación de servicios ejecutados, y se realizarán en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 90 noventa días naturales posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas de la Dirección General de Administración de **“EL MUNICIPIO”**, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-63/2021 **“Adquisición del Servicio de Seguridad Privada con Personal sin Armas para las Instalaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”**.

2.- **“LAS PARTES”**, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de

Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 20 veinte de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

**"EL PROVEEDOR"**

**C. SAÚL ARELLANO ARELLANO**  
Apoderado Legal con Facultades para Actos de Administración de  
**CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA SA. DE C.V.**

**"EL MUNICIPIO"**

**LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA**  
Presidente Municipal Interino

**MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ**  
Síndico Municipal

**LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ**  
Secretario General del Ayuntamiento

**LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA**  
Tesorera Municipal

**LCP. VERÓNICA LUCÍA MURILLO ROMO**  
Directora General de Administración  
Responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.